



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de la Procuradora de las Mujeres

Hon. Wanda Vázquez Garced
Gobernadora

Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo
Procuradora de las Mujeres

18 de diciembre de 2019

Sra. Iris E. Santos Díaz
Directora Ejecutivo
Oficina de Gerencia y Presupuesto
PO Box 9023228
San Juan, Puerto Rico 00902-3228

REF: Petición de Aumento al Presupuesto “base line” 2020-2021

Estimada señora Santos Díaz:

Reciba un cordial saludo de todo el personal que labora en la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM). La Oficina de la Procuradora de las Mujeres, es la agencia designada para fiscalizar el cumplimiento con las leyes protectoras de la mujer en Puerto Rico, además de investigar y ofrecer orientación acerca de los factores que inciden en que la mujer no desarrolle todo su potencial y alcance condiciones de equidad en el ámbito personal y laboral, esto a tenor con la Ley 20-2001, según enmendada.

En innumerables ocasiones la OPM, ha advertido que la reducción en el presupuesto de la agencia provocaría despidos de empleados y redundaría en incumplimientos con todo lo requerido por nuestra ley habilitadora (Ley 20-2001). Ante esta situación, sometemos para su evaluación y consideración la petición de aumento al presupuesto base (“base line”) de la Junta. El presupuesto asignado en el “base line”, es de **\$1,768,000**, dólares; teniendo este una reducción de **-\$251,000** al presupuesto vigente para el año fiscal 2019-2020.

Esta acción de la JSF provocará un desfase de servicios en la OPM, afectando a una población vulnerable en nuestra isla. Es importante señalar, que a partir del AF 2016 al AF 2020 la OPM ha tenido una merma de **-\$727,000** en su presupuesto, conllevando ajustes en diversas partidas. Al comenzar a ejercer mis funciones como Procuradora de las Mujeres, me di a la tarea de identificar las necesidades que en ese entonces tenía la agencia. Es por ello, que el 5 de julio de 2018, solicité un presupuesto adicional a la cantidad asignada de \$327,000, el cual fue denegado. Desde ese entonces la JSF, ha continuado reduciendo nuestro presupuesto año tras año, a pesar de que hemos hecho varias comunicaciones informando e identificando nuestra realidad.

Apartado 11382
Estación Fernández Juncos
San Juan PR 00910-1382
Tel.- (787) 721-7676

Línea de Orientación- (787) 722-2977



Prepuestado Asignado en los últimos años:

“Base Line” 2020-2021	Aprobado 2019-2020	Aprobado 2018-2019	Aprobado 2017-2018	Aprobado 2016-2017	Aprobado 2015-2016
\$1,768,000	\$2,019,000	\$2,135,000	\$2,328,000	\$2,620,000	\$2,746,000

Nota: Presupuesto Aprobado – OGP4

Nuestra agencia depende 100% del Fondo General, es por esta razón que solicitamos un aumento mínimo en el presupuesto “base line” por la cantidad de **\$696,000**, para poder cumplir con los compromisos fiscales y programáticos ya adquiridos. Durante los últimos años hemos trabajado varias medidas para lograr ahorros. Entre ellas se encuentra la renegociación del contrato de las multifuncionales, eliminando dos fotocopiadoras, generando un ahorro aproximado de \$5,000 al año. En adición a ello, se logró mediante acuerdo una reducción del costo por pies cuadrado en el contrato de arrendamiento, generando un ahorro de \$57,000 anuales. Se trabajó con la renovación del contrato del cuatro telefónico para eliminar líneas, logrando un ahorro de \$6,000 anuales. Desde que tome posesión de mis funciones como Procuradora de las Mujeres, hemos trabajado en diversas medidas para realizar todos los ajustes necesario y posible para atender la crisis económica y fiscal de nuestro país.

Entendemos que la asignación de fondos del próximo año fiscal 2020-2021, para la OPM es uno muy bajo en comparación con años anteriores, dejando así desprovistas varias áreas y servicios que nuestra agencia provee. Se tiene que tomar en consideración, además, que la OPM **no genera ingresos propios** esto debido a que nuestra ley habilitadora no lo permite y no cuenta con fondos especiales estatales. Además, la misma no nos faculta para facturar y/o cobrar por los servicios ofrecidos, las multas que impone nuestra agencia son depositadas en el FG. De las mismas, tenemos que mencionar, que nuestra agencia no recibe cantidad alguna a asignar para el presupuesto de nuestra agencia. Debido a la reducción del presupuesto año tras año, la OPM no ha podido solicitar aumento en los fondos federales por falta de fondos por pareo.

La asignación de estos fondos para nuestra agencia es uno crucial para atender las necesidades en aumento de las jóvenes y mujeres víctimas sobrevivientes de violencia de género y a sus hijos, hijas y familiares. El que no se tome en consideración nuestra petición de aumento al presupuesto 2020-2021, conllevaría que los servicios directos que ofrecemos a nuestra clientela se vean afectados. La violencia de género en nuestro país no va en disminución. Una muestra de la situación alarmante por la cual está atravesado actualmente nuestro país, es la *Alerta Nacional* presentada por la Gobernadora de Puerto Rico, el pasado 4 de septiembre de 2019.

Tenemos que señalar, que los servicios que ofrecen a través de CRIAS han aumentado en un **88%** en orientaciones presenciales y un **110%** las orientaciones telefónicas, esto en los 16 meses que llevo en función. Mientras que en nuestra división legal (PAALIQ), los referidos de participantes para orientación y asistencias legal ha tenido un incremento de **73%**. Esto quiere decir, que el llamado que hemos estado realizando a nuestra ciudadanía ha surtido efecto. Las mujeres están buscando más ayuda y asistencia en esta Procuraduría. A pesar de que ha habido un incremento en nuestros servicios, de igual manera, tenemos que señalar que para el año 2009 la OPM contaba con 56 empleados de carrera, mientras que para el 2019 la OPM solo cuenta con 17 empleados de carrera, representando esto una merma de un **70%**, de la plantilla del personal de carrera.

Nuestra oficina es el instrumento que brinda apoyo a las mujeres cuyos derechos se han violentado y que han sido víctimas sobrevivientes de violencia de género, agresión sexual, acecho y trata humana, violencia doméstica en el lugar de trabajo, lactancia y les vincula con los servicios adecuados. Así estas mujeres, la mayoría madres de familia, logran estar seguras y mejorar sus condiciones de vida y la de sus hijos e hijas. Incluso, algunas de éstas se vuelven a reinsertar en el mundo laboral luego de haber atravesado alguna situación de violencia de género. A raíz del alza en incidentes de violencia doméstica y de género en la isla, el 2018 culminó en la muerte de 23 mujeres y 3 varones por parte de sus parejas, mientras que durante el 2019 han fallecido 10 mujeres y 1 varones por violencia de género en nuestro país.

El que la OPM acepte el presupuesto conforme lo ha establecido la Junta, implicaría el dejar desprovistas de servicios y asistencias a las mujeres que visitan o llaman a nuestras oficinas. Tomando como norte en nuestra argumentación, es que nuestra oficina presenta hoy las peticiones presupuestarias para proteger a sobre más de 166,049,288 mujeres o cerca de un 52.4% de la población y de las cuales el 21.3% son jefas de familia. Esa es la importancia de nuestra Oficina. Donde todos los esfuerzos del gobierno deben ir dirigidos a garantizar la superación económica, a facilitar y brindar los servicios que ayuden a la superación de la mujer.

Es por todo lo antes expuesto, que solicitamos se tome en consideración nuestro presupuesto recomendado para el siguiente año fiscal 2020-2021. En caso de requerir mayor información favor de comunicarse con la Sra. Aritzza González Fernández, Procuradora Auxiliar de Administración al 787.289.2825 o mediante correo electrónico agonzalez@mujer.pr.gov / mhernandez@mujer.pr.gov.

Respetuosamente,



Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo
Procuradora de las Mujeres

Narrativo del Presupuesto

El Presupuesto Recomendado por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF), en los objetivos del nivel de “baseline” en el “FP20 targets” para la operaciones / mandatos de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), para el año fiscal 2020-2021, asciende a un millón setecientos sesenta y ocho (**\$1,768,000**) dólares, representando una diferencia de seiscientos noventa y seis mil (**\$696,000**) dólares, de los fondos que realmente necesita la agencia, afectando la prevención, la fiscalización y la coordinación de los servicios a las víctimas de la violencia de género en Puerto Rico. Para el año fiscal 2020-2021, la OPM solicita que se le asigne un presupuesto por la cantidad de dos millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil (**\$2,464,000**) dólares.

La justificación del presupuesto total recomendado para el año fiscal 2020-2021 por la OPM, por conceptos de gastos, es la siguiente:

a) Nómina y Costo Relacionado **\$1,642,000**

Estos recursos asignados son para cubrir los sueldos y beneficios marginales del personal, según correspondan por Ley. Actualmente, nuestra agencia cuenta con un total de cuarenta y cuatro (**44**) empleados/as. De éstos, dieciséis (**16**) son subvencionados con Fondos Federales y el remanente es sufragado por el Fondo General.

Al presente, la OPM cuenta con cuarenta y ocho (**48**) **puestos vacantes**, esto conlleva a que muchas de las divisiones solo cuentan con un (**1**) solo empleado por área para realizar todo el trabajo. La Ley orgánica nos obliga a investigar y fiscalizar, pero al presente, nuestra agencia no cuenta con abogados, ni investigadores de carrera o pagados por el FG. Al contar con un aumento en el personal pagado con fondos estatales, le permitiría a la OPM acceder a una mayor cantidad de fondos federales, redundando esto en un incremento de los servicios. El no contar con suficiente personal en las áreas de Educación, Legales y Fiscalización, limita la disponibilidad y accesibilidad de servicios de apoyo con los que se benefician las mujeres. De igual manera, esto redundaría en la distribución de fondos que apoyan diversos programas a través de los fondos federales por VOCA, STOP y SASP, que al presente asisten a las agencias y albergues que brindan asistencia y servicios a víctimas de agresión sexual, violencia doméstica, acecho y trata humana, entre otros.

Estos fondos son necesarios para fortalecer los servicios de salud mental a las víctimas sobrevivientes de violencia de género, provistos tanto en la OPM, como en los albergues y organizaciones subvencionadas por nuestra agencia. Esto, debido a que los casos que se han estado recibiendo en la oficina son cada vez, más complejos e incluyen componentes de salud mental causados por el trauma a la continua exposición a la violencia. El manejo adecuado y a tiempo de estos casos puede redundar en la prevención de condiciones médicas asociadas que conllevan

mayores costos para los sistemas sociales y en la prevención de muertes a causa de la violencia doméstica.

El contar con mayores recursos para la orientación, investigación, planificación, capacitación y adiestramiento a personas con roles diversos en sectores públicos y privados en torno al manejo adecuado de casos de violencia de género y agresión sexual, puede ayudar a prevenir estas instancias, mejorando significativamente los ambientes laborales, brindando acceso a empleo seguro a una mayor cantidad de mujeres y aumentando la calidad de vida general en la isla. Aunque la OPM ha realizado sobre 21 acuerdos colaborativos y alianzas con municipios desde agosto de 2018 al presente, para aunar esfuerzos y establecer acciones más coordinadas en beneficio de la ciudadanía, se hace urgente contar con personal para poder atender todas las cada vez más complejas situaciones de violencia hacia la mujer en la isla.

b) Facilidades y Pagos por Servicios \$25,000

La cantidad recomendada en esta partida es para sufragar los gastos asociados a servicios de teléfonos, el pago de combustibles y lubricantes para los vehículos oficiales de la agencia. Como es de conocimiento público, este tipo de servicios hay ido en incremento.

c) Servicios Comprados \$340,000

Mediante esta partida la OPM complementa servicios esenciales tales como los siguientes:

- ◆ Fumigación
- ◆ Contrato de servicio y mantenimiento del reloj de asistencia (KRONOS).
- ◆ Contrato de arrendamiento de los equipos multifuncionales.
- ◆ Contrato del arrendamiento de las facilidades donde están ubicadas las oficinas centrales la agencia. Este contrato **incluye** los gastos por concepto de *agua potable, planta eléctrica, cisterna, seguridad 24/7* y cincuenta (50) *estacionamientos* asignados a nuestra oficina, entre otros. Al presente, este contrato de arrendamiento está vigente hasta el año 2021, y el espacio ocupado por la agencia es de 13,976 p/c a \$26.50.

d) Gastos de Transportación y Subsistencia \$10,000

Mediante los fondos asignados se cubrirán todos los gastos asociados a los viajes de nuestro personal a realizar gestiones oficiales dentro y fuera de Puerto Rico.

e) Servicios Profesionales y Consultivos \$200,000

Esta partida se utilizará principalmente para la contratación de cuatro (4) Abogados, los cuales estarán atendiendo los casos de violencia doméstica, agresión sexual, lactancia, hostigamiento sexual y/o laboral entre otros crímenes contra la mujer, un (1) Oficiales Examinadores el cual fungirán como Juez Administrador en las vistas de los casos que investiga y trabaja la División Legal de las participantes que llegan a nuestra agencia a presentar querellas por casos de lactancia, hostigamiento laboral, entre otros. Además, cubrirá costos asociados de los estados financieros de Auditoría “Single Audit” y los gastos del Programa de Ayuda al Empleado (PAE), entre otros.

f) Otros Gastos \$3,000

Esta partida se utilizará para el pago de cuotas y suscripciones, gastos de agua embotellada, servicios de limpieza y actividades por mandato de ley.

g) Compra de Equipo \$9,000

A través de esta partida, la OPM estará adquiriendo varias computadoras y equipos que al presente se encuentran obsoletos y ya no cuentan con vida útil.

h) Materiales y Suministros \$8,000

Mediante esta partida los fondos serán utilizados para la compra de materiales de limpieza, de oficina, piezas para equipo automotriz. Además, serán utilizados para gastos de meriendas como parte de las actividades, reuniones oficiales relacionado a los acuerdos colaborativos y grupos de trabajo de acuerdo con nuestra ley habilitadora.

i) Anuncios y Pautas \$227,000

Nuestra ley habilitadora nos ordena a realizar campañas de sensibilidad y orientación a la población que atendemos. La oficina estará realizando alianzas con diferentes agencias gubernamentales y privadas para trabajar en conjunto estas campañas educativas. Cabe señalar que cuando hay campañas educativas en los medios las llamadas en la línea de orientación aumentan.

PARTIDA DE ASIGNACIÓN	“BASE LINE”	PRESUPUESTO SOLICITADO	DIFERENCIA
Nómina y Costos Relacionados	1,173,000	1,642,000	469,000
Facilidades y Pagos por Servicios	10,000	25,000	15,000
Servicios Comprados	338,000	340,000	2,000
Gastos de Traspotación	10,000	10,000	-
Servicios Profesionales	150,000	200,000	50,000
Otros Gastos	3,000	3,000	-
Materiales y Suministros	8,000	8,000	-
Equipo	9,000	9,000	-
Anuncios y Pautas en los Medios	50,000	227,000	177,000
Reserva 1%	17,000	-	-
Total	\$ 1,768,000	\$ 2,464,000	\$ 696,000

Otras Partidas Presupuestarias

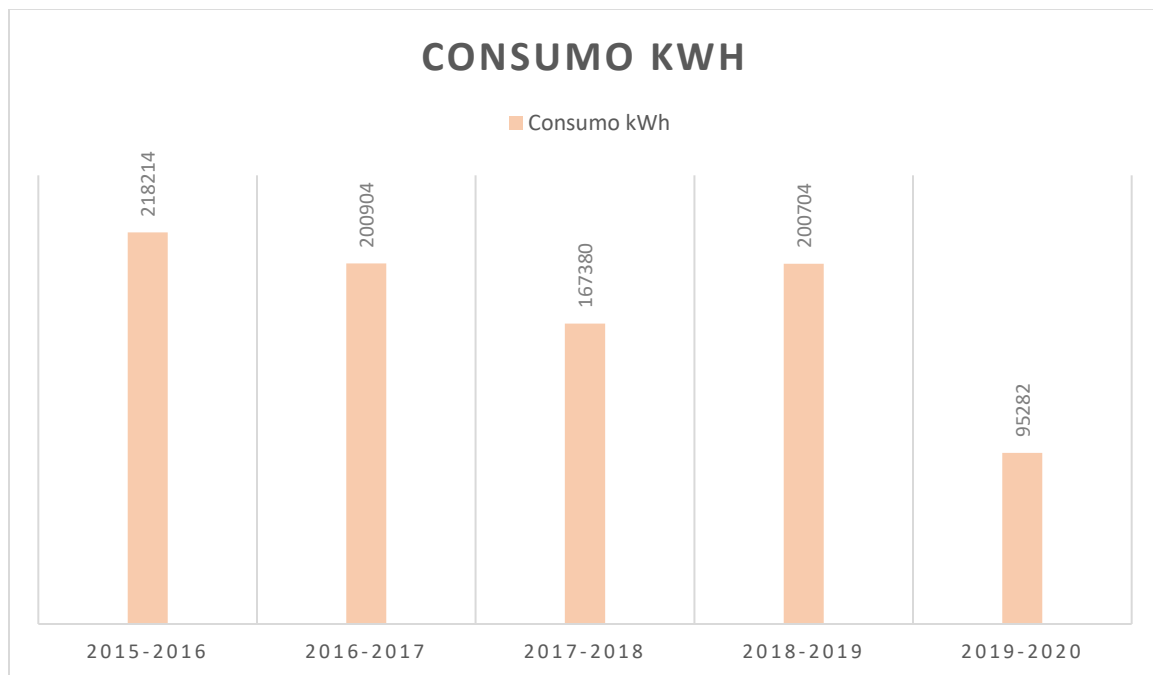
1. Presupuesto para Autoridad de Energía Eléctrica (PREPA) \$45,000

La cantidad recomendada en esta partida es una basada en el consumo real de nuestra agencia. Tenemos que señalar, además que la OPM al presente ha realizado todos los ajustes necesarios y requeridos en cuanto a las políticas públicas y energéticas del Gobierno de PR, en vías de lograr economías en nuestra agencia. Durante los pasados años fiscales siempre se otorga una cantidad menos al gasto anual.

Año Fiscal	2019-2020	2018-2019	2017-2018	2016-2017	2015-2016	Total
Consumo (kWh)	95,282	200,704	167,380	200,904	218,214	882,484
Gasto	\$22,410.19	\$48,291.16	\$41,811.44	\$44,896.69	\$45,479.07	\$202,410.19

Nota: el AF 2019-2020 esta contabilizado hasta noviembre 2019

Comparativa de Consumo KWH del 2015 -2016 al 2019-2020



2. CAPEX \$85,000

Esta partida será utilizada para mejorar los sistemas de información de la agencia. Este año fuimos atacados por el virus *Ransomware*, este virus es clasificado como uno súper dañino y crítico, ya que ataca a los sistemas de la entidad con el propósito de extorsión. El mismo, dejó los sistemas

frágiles. Tenemos que señalar, que aún hoy en día, los mismos no se encuentran funcionando a su mayor capacidad y no están el 100% recuperado. Nuestros sistemas en la mayoría fueron adquiridos en el año 2011, estos se encuentran sin garantías y obsoletos. Debido a lo antes expuesto, la OPM no cuenta con un sistema de “Backup”, las licencias se encuentran vencidas, los discos duros se encuentran dañados, entre otros.

Con el aumento de estos fondos se puede actualizar el sistema de del cuadro telefónico (PBX), este sistema responsable de que en la agencia podamos contar con una línea de orientación 24/7 lamentablemente al tener un sistema tan obsoleto ya no hay contrato de mantenimiento disponible esto nos causa la situación que cada vez que se cae el sistema se vean afectado los servicios.

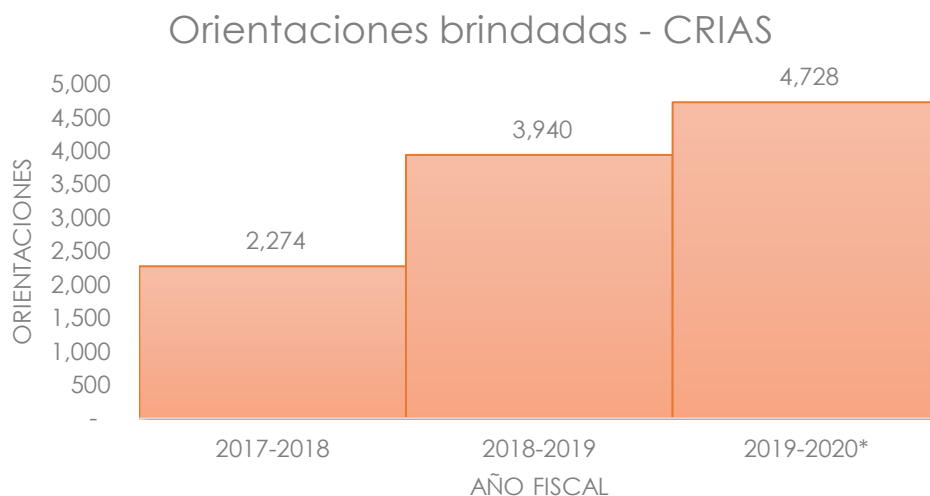
PROGRAMAS:

Nuestra agencia cuenta con diversos programas, mediante los cuales se ofrecen servicios directos y asistencia a las mujeres víctimas de violencia doméstica, acecho, trata humana, agresión sexual, hostigamiento sexual, entre otras situaciones que las afecten en sus derechos. De igual manera, atendemos a hombre víctima de violencia de género, orientación a entidades privadas y agencias gubernamentales cumplan con la política pública y objetivos de la Ley 20 de 2001, la OPM cuenta con los siguientes programas:

Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS)

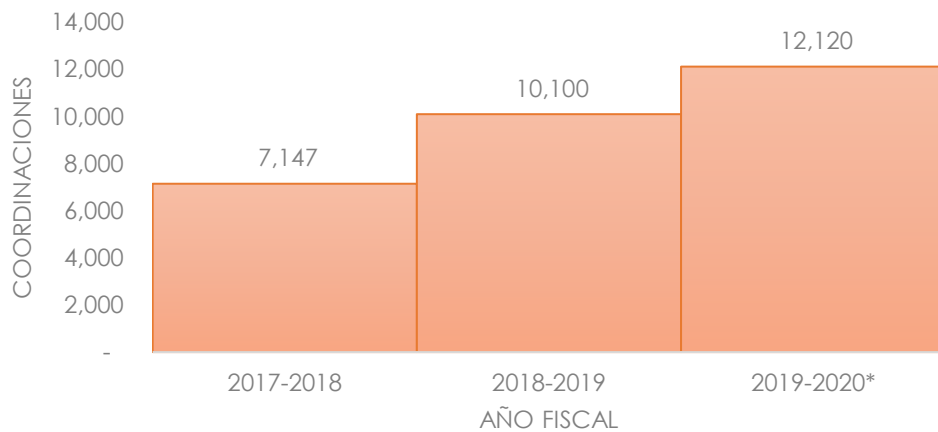
El Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS), de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), surgió de la necesidad imperante de trabajar con el problema de la desigualdad que existe contra las mujeres y trabajar particularmente con la violencia doméstica desde una perspectiva dirigida hacia la validación, orientación y coordinación de servicios de apoyo. Nuestra experiencia directa con víctimas sobrevivientes de violencia y el análisis teórico estadístico de la problemática en Puerto Rico, valida la importancia de tener los recursos necesarios a los fines de permitirles un efectivo acceso a una respuesta paliativa de sus situaciones.

El Centro CRIAS establece las bases para un modelo de prevención, intervención y fiscalización de los diferentes tipos de violencia que nos permite levantar información de las víctimas sobrevivientes participantes, obtener análisis de experiencias personales y manejo de actitudes ante el problema.



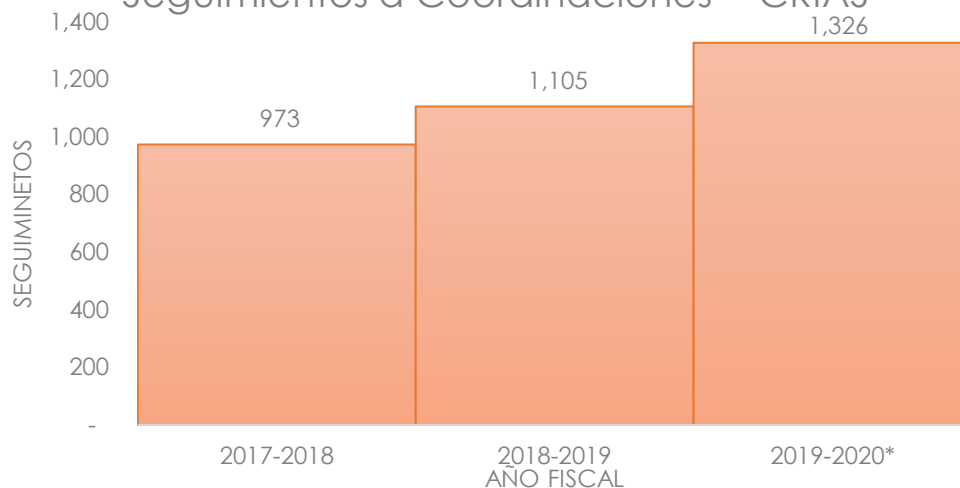
Nota: * Proyecciones

Coordinaciones realizadas - CRIAS



Nota: * Proyecciones

Seguimientos a Coordinaciones - CRIAS



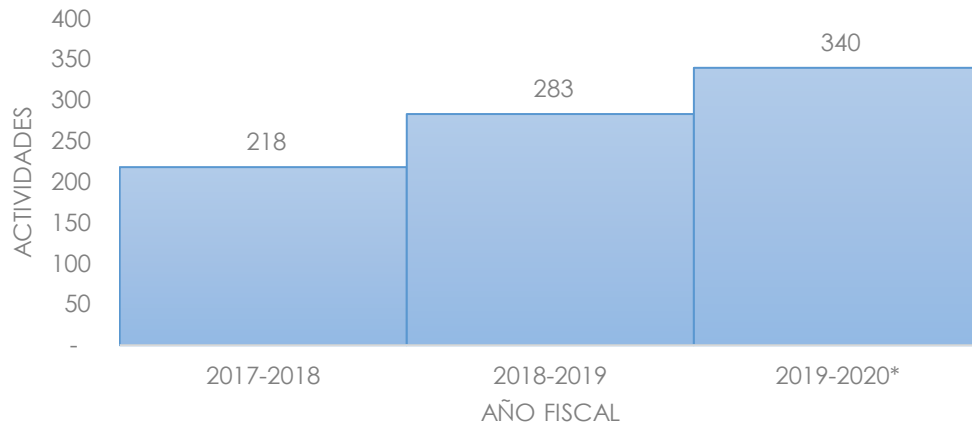
Nota: * Proyecciones

Procuradora Auxiliar de Educacion y Servicios de Apoyo (PAESA)

La Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo (PAESA), tiene la responsabilidad de diseñar, coordinar y llevar a cabo todos los aspectos educativos a las comunidades, agencias públicas y privadas. La OPM, en enlace con las Agencias de Gobierno y ONG's brindan servicios a las mujeres y a la comunidad en general, mediante la coordinación de las reuniones de la Comisión Nacional para la Erradicación de la Violencia Doméstica, la Agresión Sexual, y el Acecho hacia las Mujeres (CNEV). A través de la investigación colabora con la agencia en la conceptualización de proyectos especiales para mejorar las condiciones de vida de las mujeres.

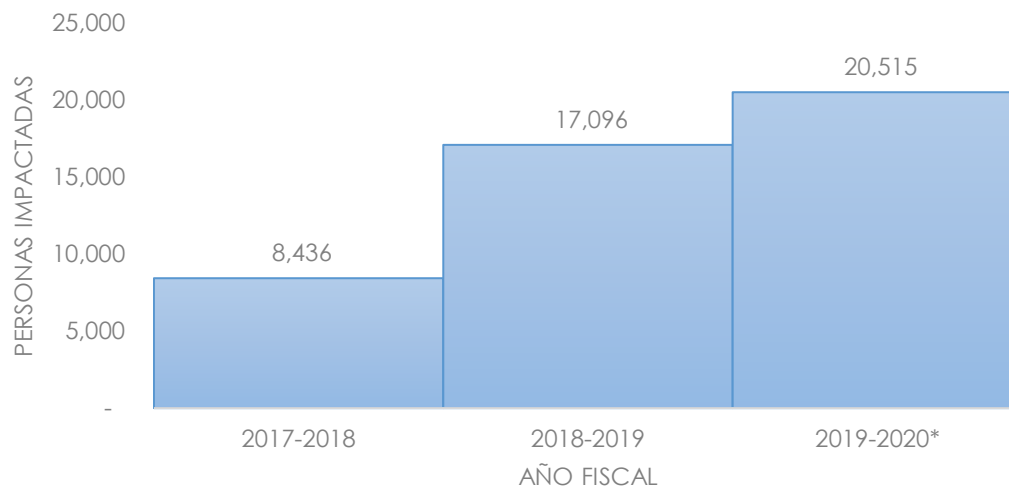
De igual forma, esta oficina coordina los esfuerzos de educación a los ciudadanos, escuelas, empresas públicas y privadas, sobre los derechos de las mujeres y la erradicación de todas las manifestaciones de violencia y discrimen. Esta oficina brinda servicios de charlas, talleres, adiestramientos, diseño y distribución de material informativo tales como: opúsculos, folletos, boletines, afiches, videos y otros. Los temas de estos son los siguientes: Aleta Mujer, Agresión Sexual, Doble Jornada, el Maltrato es un Delito, Embarazo y Adopción, Lactancia, Equidad de Género, Hostigamiento Sexual en el Trabajo, Violencia Doméstica en el Trabajo, Órdenes de Protección, Violencia Doméstica en el Noviazgo, Plan de Escape, Protocolo de Violencia Doméstica en el Ambiente Laboral y las Leyes Protectoras para las Mujeres en el Empleo.

Actividades Educativas- PAESA



Nota: * Proyecciones

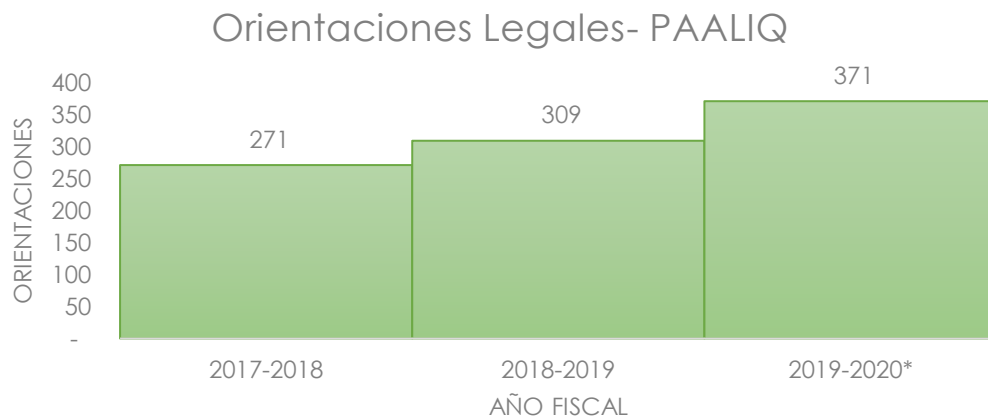
Impacto - PAESA



Nota: * Proyecciones

🚩 Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas (PAALIQ)

La Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas (PAALIQ), tiene la responsabilidad de fiscalizar el debido cumplimiento de múltiples legislaciones que inciden en derechos reconocidos en beneficio de las mujeres. De igual forma, prepara anteproyectos de ley para promover políticas públicas en defensa de los derechos de las mujeres y analiza proyectos de ley presentados en ambos cuerpos legislativos. Esta Procuraduría Auxiliar, investiga acciones u omisiones que lesionen los derechos de las mujeres o las políticas públicas existentes por parte de personas naturales y jurídicas, entidades públicas o privadas. Recibe y atiende las querellas, consultas o solicitudes de investigación que se reciban de la ciudadanía de forma eficiente y con prontitud. PAALIQ, conocida por sus siglas, realiza investigaciones por iniciativa propia de la OPM, o que estén relacionadas con las querellas de los participantes que nos visitan, todas ellas relacionadas a situaciones que afectan y violentan los derechos de las mujeres.

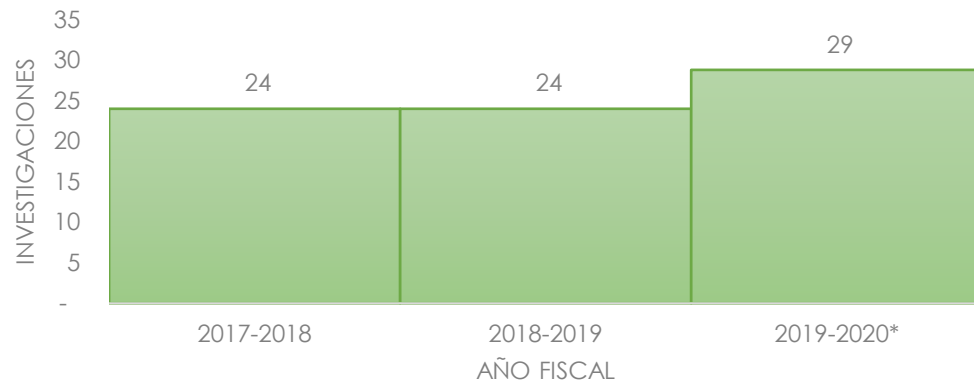


Nota: * Proyecciones



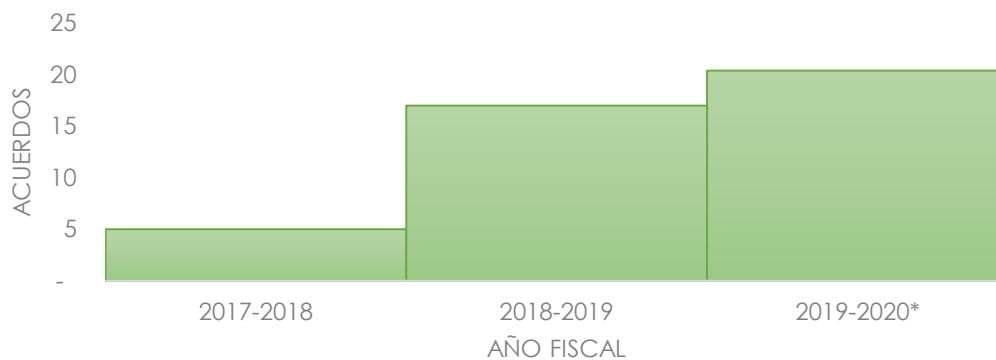
Nota: * Proyecciones

Inspecciones - PAALIQ



Nota: * Proyecciones

Acuerdos Colaborativos - PAALIQ



Nota: * Proyecciones

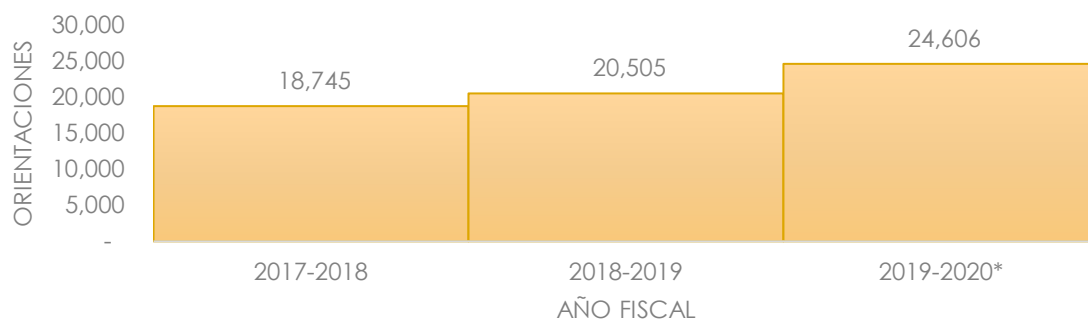
División de Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa

La División de Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa, tiene la función de cumplir con las metas de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres en las esferas de planificación, propuestas para proyectos y el diseño, desarrollo y logro de las metas programáticas. Esta división, trabaja con la recopilación y análisis efectivo de datos cuantitativos y cualitativos, para la producción de estadísticas necesarias para la toma de decisiones, redacción de informes y documentos de la agencia. Aquí se actualiza todo el componente de Acción Afirmativa, y se alcanzan las condiciones óptimas para ofrecer adiestramientos sobre la preparación de los planes de acción afirmativa contra el discrimen por razón de género, la evaluación en la implantación, apoyo técnico a las agencias, municipios y empresas privadas, así como la fiscalización del cumplimiento de los debidos procesos establecidos.

DIVISIÓN DE DESARROLLO Y MONITOREO

La División de Desarrollo y Monitoreo, trabaja en asegurar el desarrollo pleno de las mujeres, promover la equidad y contribuir a erradicar las manifestaciones de discriminación y violencia contra la mujer. Como parte de sus funciones principales se encuentra el solicitar fondos federales, en este caso al Departamento de Justicia Federal, destinados a combatir la violencia doméstica, agresión sexual, violencia en citas y acoso. Los fondos son administrados y distribuidos mediante un proceso competitivo por el cual convocamos a organizaciones no gubernamentales (ONG's), a presentar propuestas para competir por una asignación de fondos. La misión es subvencionar a las ONG's para proveer servicio a las víctimas, además de fiscalizar su funcionamiento como recipientes de fondos federales. Las AG's como lo son el Negociado de Policía la Policía de PR, el Departamento de Justicia y la Oficina de la Administración de los Tribunales, reciben una asignación de fondos por fórmula, sin necesidad de tener que competir por estos. Además, ofrecemos asistencia técnica a beneficiarios de fondos, fiscalizamos y monitoreamos la utilización de los fondos adjudicados a través de las propuestas.

Participantes servidos por ONG y AG mediante el Programa STOP y SASP- Desarrollo y Monitoreo



Nota: * Proyecciones

Servicios brindados por ONG y AG mediante el Programa STOP y SASP- Desarrollo y Monitoreo

